

R/ 1227

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **29 SEP 2017**

VISTO: la realización de la 4ta. Reunión de Alto Nivel del Centro de Desarrollo de la OCDE;

RESULTANDO: que el citado evento se efectuará en la ciudad de París, República Francesa, entre los días 2 y 6 de octubre de 2017;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Directora Ejecutiva de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), señora Andrea Vignolo Mosca;

II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 1º y 8 de octubre de 2017;

III) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016, Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016 y 206/016 de 4 de julio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en Misión Oficial del 1º al 8 de octubre de 2017, a la Directora Ejecutiva de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), señora Andrea Vignolo Mosca, para asistir a la realización de la 4ta. Reunión de Alto

Nivel del Centro de Desarrollo de la OCDE, a efectuarse en la ciudad de París, República Francesa, del 2 al 6 de octubre de 2017.

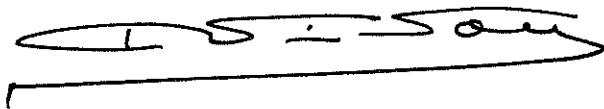
2°.- Otórgase a la señora Andrea Vignolo Mosca 4 (cuatro) días de viáticos diarios a U\$S 366 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y seis), 1 (un) día de viático abatido en un 15% a U\$S 311,10 (dólares estadounidenses trescientos once con 10/100) y 3 (tres) días de viáticos diarios abatidos en un 60 % a U\$S 146,40 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y seis con 40/100), para la ciudad de París, respectivamente, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de República".

3°.- El precio del pasaje de la señora Andrea Vignolo Mosca, por el trayecto Montevideo – Madrid – París - Madrid – Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 1510 (dólares estadounidenses mil quinientos diez), y se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020